

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de septiembre dd 1989.

VISTO la Resolución N° 1713/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la situación del egresado Gregorio Osvaldo MORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de especialidad de Ingenería Electrónica a Ingeniería Metalúrgica, el que fuera concedido según Resolución C.D. N° 131/77, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Química General y Aplicada I, y Síntesis Cultural I de Primer Año.

Que la unidad académica solicita se complete la resolución de cambio de especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1713/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

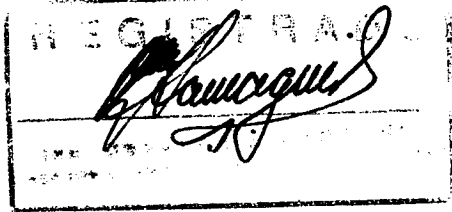
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución N° 1713/88 del Con

//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//

sejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y otorgar equi-
valencia de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Quími-
ca General y Aplicada I, y Síntesis Cultural I de Primer Año, al
alumno Gregorio Osvaldo MORÁN, (legajo N° 07-29233-0) de la espe-
cialidad Metalúrgica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 533/89

U. T. N.
aac.



JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO